



**Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla**

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR CEMINSA

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2018-00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBER JOYERO ARIZA	ESE CEMINSA	20/03/2019

CONSTANCIA: Hoy, 20 de marzo de 2019, a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Oral Administrativo de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

**MARITZA NARANJO BRILES
SECRETARIA**